



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	
DEPARTAMENTO MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EDUCATIVO (GRADO DE PEDAGOGÍA). PERFIL INVESTIGADOR: ESTUDIOS DE LAS MUJERES E INVESTIGACIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/119/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los/as concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los/as candidatos/as)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 23 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Juan Carlos Tójar Hurtado

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prudencia Gutiérrez Esteban

Vocal primero/a,

Fdo.: María Teresa Padilla
Carmona

Vocal segundo/a,

Fdo.: Ana María Porto Castro

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael García Pérez

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****1. Historial académico (máx. 20 puntos)**

- 1.1. Adecuación del historial a la plaza de Profesor/a Titular de Universidad en el Área y perfil (máx. 10 puntos).
- 1.2. Coherencia entre el ámbito docente, investigador y de gestión (máx.10 puntos)

2. Historial y experiencia docente (máx. 30 puntos)

- 2.1. Docencia impartida en las materias vinculadas al perfil de la plaza (máx. 20 puntos)
 - 2.1.1. Títulos propios (máx. 1 punto, 0,2 por año)
 - 2.1.2. Licenciatura/Grado (máx. 7 puntos, 0,5 por año)
 - 2.1.3. Másteres oficiales (máx. 7 puntos, 1 por año)
 - 2.1.4. Doctorado (máx. 7 puntos, 0,5 por curso o seminario)
- 2.2. Docencia impartida en otras materias (máx. 10 puntos)
 - 2.2.1. Títulos propios (máx. 0,5 puntos, 0,2 por año)
 - 2.2.2. Licenciatura/Grado (máx. 5 puntos, 0,5 por año)
 - 2.2.3. Másteres oficiales (máx. 5 puntos, 1 por año)
 - 2.2.4. Doctorado (máx. 5 puntos, 0,5 por curso o seminario)
- 2.3. Docencia impartida en otros niveles del sistema educativo (máx. 4 puntos)
 - 2.3.1. Enseñanza Primaria (máx. 2 punto, 0,20 por año).
 - 2.3.2. Enseñanza Secundaria (máx.2 puntos, 0,5 por año).
- 2.4. Dirección de tesis doctorales (máx. 6 puntos, 2 puntos por tesis defendida).
- 2.5. Dirección de Trabajos Fin de Máster (máx. 3 puntos, 0,5 puntos por trabajo defendido).
- 2.6. Actividades de innovación (máx. 5 puntos, 0,5 puntos por proyecto de innovación obtenido en convocatoria competitiva).

3. Historial y experiencia investigadora (máx. 30 puntos)

- 3.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas de ámbito nacional o internacional (máx. 10 puntos).
 - 3.1.1. Investigador/a principal (máx. 6 puntos, 2 por proyecto).
 - 3.1.2. Investigador/a (máx. 4 puntos, 1 por proyecto).
 - 3.1.3. Colaborador/a (máx. 2 punto, 0,25 por proyecto).
- 3.2. Producción científica (máx. 20 puntos).
 - 3.2.1. Artículos publicados en revistas indexadas en JCR (máx. 8 puntos, hasta un máx. de 2 puntos por artículo según cuartil).
 - 3.2.2. Artículos publicadas en revistas indexadas en SJR (máx. 6 puntos, hasta un máx. de 1 punto por artículo según cuartil).
 - 3.2.3. Artículos publicados en revistas indexada en el FCYCT (máx. 3 puntos, 0,5 por artículo).
 - 3.2.4. Libros y capítulos de libros en editoriales incluidas en SPI (máx. 5 puntos).
 - 3.2.4.1. Libros (hasta un máx. de 1 punto por libro según cuartil SPI en el que está situada la editorial)
 - 3.2.4.2. Capítulos de libros (hasta un máx. de 0,5 por capítulo según cuartil SPI en el que está situada la editorial)
 - 3.2.4.3. Publicación de actas de congresos (máx. 2 puntos, hasta un máximo de 0,25 puntos por publicación en Actas de congresos con ISBN)
- 3.3. Obtención y disfrute de becas FPU o similares (máx. 4 puntos, 1 punto por año).
- 3.4. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (máx. 3 puntos, 1 punto por cada 3 meses en un centro extranjero y 0,5 puntos por cada 3 meses en un centro nacional)

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máx. 10 puntos)

- 4.1. Participación en contratos/convenios de transferencia de conocimiento.
 - 4.1.1. Miembro del grupo de trabajo (máx. 4 puntos, 1,5 por contrato o convenio).
 - 4.1.2. Becario/a o personal contratado con cargo al contrato/convenio (máx. 2 puntos, 0,5 por cada contrato a tiempo completo durante un mínimo de 6 meses).

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

4.1.3. Cursos de formación a profesionales del ámbito de la orientación profesional (máx. 4 puntos, 1 punto por cada 100 h. impartidas).

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (máx. 10 puntos).

- 5.1. Miembro del equipo de gobierno de un Centro universitario (Decano/a, Vicedecano/a) (máx. 4 puntos, 1 por año).
- 5.2. Director/a de Departamento universitario (máx. 4 puntos, 1 por año).
- 5.3. Secretario/a de Departamento universitario (máx. 3 puntos, 0,5 por año)
- 5.4. Miembro de una comisión delegada de la Junta de Centro (máx. 2 puntos, 0,25 por año).
- 5.5. Miembro de una comisión del departamento (máx. 1 punto, 0,20 por año).

6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) NO PROCEDE.**7. Capacidad para la exposición y el debate (máx. 30 puntos).**

- 7.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 8 puntos).
- 7.2. Adecuación del contenido y factibilidad de la propuesta de desarrollo del tema, considerando las características del alumnado a la que va dirigida, el tiempo empleado y otras variables asociadas a la docencia en el aula (máx. 8 puntos).
- 7.3. Competencia en el manejo de las TIC (máx. 8 puntos).
- 7.4. Adecuación de las respuestas ofrecidas a las preguntas y comentarios realizados por los miembros del tribunal (máx. 8 puntos).

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máx. 20 puntos).

- 8.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 5 puntos).
- 8.2. Actualidad de los contenidos y recursos aportados (máx. 5 puntos).
- 8.3. Organización y secuenciación correcta de contenidos (máx. 5 puntos).
- 8.4. Coherencia e innovación metodológica (máx. 5 puntos).
- 8.5. Adecuación y funcionalidad de la evaluación de competencias generales y específicas (máx. 5 puntos).

9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (máx. 45 puntos).

- 9.1. Fundamentación del proyecto docente basada en las necesidades formativas de los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (máx. 6 puntos).
- 9.2. Articulación del proyecto docente acorde con el campo temático/disciplinar y la fundamentación aportada (máx. 6 puntos).
- 9.3. Adecuación del proyecto docente al plan/es de estudios de la Facultad de Educación de la Universidad de Sevilla, en especial a las competencias y contenidos de las asignaturas con las que la plaza guarda una relación más estrecha (máx. 6 puntos).
- 9.4. Coherencia de los objetivos, competencias, contenidos, metodología y sistemas de evaluación de las materias/asignaturas contempladas en el proyecto docente (máx. 6 puntos).
- 9.5. Innovación que representa la propuesta docente realizada (máx. 6 puntos).
- 9.6. Antecedentes y situación actual de la investigación (máx. 6 puntos).
- 9.7. Originalidad, coherencia y relevancia científica de la propuesta (máx. 6 puntos).
- 9.8. Objetivos, hipótesis y plan de trabajo. Concreción metodológica (máx. 6 puntos).
- 9.9. Relevancia científica, social y educativa del plan investigador (máx. 6 puntos).

10. Otros méritos (máx. 10 puntos).

- 10.1. Becas en el período de formación de pregrado y posgrado no consideradas en el apartado 3.3 (máx. 2 puntos, 0,5 puntos por año).
- 10.2. Ponencias invitadas (máx. 2 puntos, 0,5 puntos por ponencia).
- 10.3. Premios a la docencia y/o investigación (máx. 5 puntos).
- 10.4. Dominio de idiomas, acreditado oficialmente (máx. 2 puntos)